

# **POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY SOBRE PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN EN EL EXTRANJERO**

El siguiente lineamiento se deriva de la Ley sobre Prácticas de Corrupción en el Extranjero (“FCPA” por sus siglas en inglés) y no se permite ninguna desviación de estos lineamientos. Todo empleado de Acuity Brands, Inc. (“Acuity Brands”), incluyendo los empleados de las unidades operativas o filiales de Acuity Brands, que viole el presente lineamiento, quedará sujeto a estrictas medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido. Además, todo empleado al que se encuentre culpable de violar la FCPA podrá quedar sujeto a multas de carácter penal hasta por \$100,000 o cinco (5) años en prisión, o ambos, y dicha violación podrá estar sujeta a sanciones severas adicionales de Acuity Brands.

## **A. PANORAMA GENERAL DE LA FCPA**

La FCPA tiene por objeto impedir que las compañías de EEUU realicen u ofrezcan realizar contribuciones o pagos ilegales de carácter político a funcionarios extranjeros con el propósito de obtener o conservar negocios o de otra manera asegurarse una ventaja inadecuada. La FCPA tiene dos componentes principales: disposiciones antisoborno y disposiciones de control contable.

**1. Disposiciones antisoborno.** La FCPA prohíbe los sobornos o el ofrecimiento de sobornos a funcionarios extranjeros, partidos políticos extranjeros, funcionarios de partidos, o candidatos para puestos políticos en el extranjero con el fin de obtener o conservar negocios o de transferir dichos negocios a una persona, o bien de asegurar cualquier ventaja no adecuada.

El término “funcionario extranjero” incluye todo funcionario o empleado de una dependencia internacional, gobierno extranjero o cualquier departamento, dependencia o agencia de un gobierno foráneo; cualquier partido político extranjero, funcionario de partido extranjero o candidato para puesto político en el extranjero, y cualquier persona que actúe en nombre de cualquiera o de los mismos, incluyendo empleados de gobierno a tiempo parcial y cualquier otra persona si existen motivos para creer que dicha persona haría pasar un pago o prestación prohibida a un funcionario o empleado de un gobierno extranjero.

La definición de la FCPA de “soborno” incluye cualquier objeto de valor efectivo u otra cosa) entregado u ofrecido con el fin de inducir la obtención, conservación o transferencia de negocios o de otra forma asegurar una ventaja no adecuada. El soborno sólo necesita de influir a un funcionario extranjero para hacer o dejar de hacer algo en violación de su legítimo deber.

**2. Disposiciones de Control Contable.** La FCPA requiere que las empresas públicas de EEUU que cotizan en la Bolsa, incluyendo Acuity Brands, lleven libros y registros razonablemente completos y precisos y que implementen sistemas “suficientes” de controles contables internos que satisfagan los requisitos de la FCPA. Estos requisitos

contables y de llevado de registros tienen el propósito de evitar técnicas para ocultar sobornos ilegales tales como fondos fuera de libros “por debajo del agua” y pagos ilegales mal asentados intencionalmente. El lineamiento que se establece a continuación contiene ciertos procedimientos que deberán seguirse para asegurar el cumplimiento de los principios contables y de asiento de registros de la FCPA. Los procedimientos establecidos en la Sección C a continuación no son exhaustivos; sin embargo, los empleados de Acuity Brands deberán seguir en todo momento las políticas específicas de contabilidad y de asiento de registros establecidos en forma periódica por el Director Ejecutivo de Finanzas (CFO).

## **B. CIERTOS PAGOS PERMITIDOS SEGÚN LA FCPA**

La Sección A de estos lineamientos establece los requisitos generales y las prohibiciones de la FCPA. Ciertos pagos a o en beneficio de funcionarios extranjeros, sin embargo, están permitidos según la FCPA, pero estos jamás deberán realizarse sin antes consultar con el abogado de Acuity Brands. Dichos pagos permitidos son los siguientes

**1. Pagos que “facilitan” o “agilizan”.** Hay una excepción muy limitada en la FCPA que permite pagos que “agilizan” o “facilitan”, para funcionarios gubernamentales con el fin de hacer que dichos funcionarios realicen cierto tipo de tareas de rutina, de instrumentación, o bien de “sello de aprobación” que se supone que ellos deberían de hacer. Ejemplos de tales pagos permitidos listados en la FCPA son los pagos para facilitar el suministro de servicios telefónicos, de agua, de energía eléctrica, de protección policial, de entrega de correo ordinario, de permisos de negocios e inspecciones para asegurar el cumplimiento de los contratos y el embarque de las mercancías.

Sin embargo, en caso de que el pago sea por un valor sustancial o se realice a un alto funcionario o a un funcionario con facultades discrecionales legítimas para el desempeño de sus funciones, es muy probable que el pago no encaje dentro de la excepción de “pagos facilitantes”. Dadas las dificultades que implica el determinar si un pago encajará dentro de esta excepción, los empleados de Acuity Brands nunca deberán realizar dichos pagos sin antes consultarlo con el abogado de Acuity Brands.

**2. Pagos legítimos de conformidad con las leyes escritas del país extranjero.** La FCPA permite pagos a funcionarios extranjeros que sean legales conforme a las leyes escritas del país extranjero en cuestión. Aún cuando los pagos a los funcionarios gubernamentales sean "comunes" o "tradicionales" en ciertos países, casi todos los países tienen leyes escritas que oficialmente prohíben los sobornos a los funcionarios gubernamentales. Por lo tanto Acuity Brands requiere que se consulte con el abogado de Acuity Brands y se obtenga una opinión formal por escrito de un abogado local con documentación comprobatoria antes de realizar cualquiera de estos pagos, para garantizar la aplicabilidad de esta disposición.

**3. Ciertos pagos o regalos de buena fe.** La FCPA permite pagos u obsequios y gastos de buena fe que sean razonables (tales como gastos de viaje y alojamiento) incurridos por o en nombre de un funcionario extranjero directamente

relacionado con la promoción, demostración o explicación de un producto o servicio o para la celebración o realización de un contrato con el gobierno extranjero. Por ejemplo, pagar el boleto de avión y el alojamiento de un funcionario extranjero a un lugar de exhibición en los EEUU muy probablemente calificaría dentro de esta disposición, aunque pagar también por la esposa del funcionario o pagarle al funcionario un recorrido en esquí lo más probable es que no califique. No se deberán realizar este tipo de pagos sin antes consultarlo con el abogado de Acuity Brands.

### **C. LINEAMIENTO GENERAL**

El siguiente lineamiento general es aplicable a todos los empleados y agentes de Acuity Brands:

**1.** Ningún empleado o agente de Acuity Brands deberá realizar desembolsos prohibidos, ilegales o no autorizados, en efectivo o de otra naturaleza, para funcionarios extranjeros (esto incluye a los empleados de gobiernos extranjeros, agencias internacionales, partidos políticos extranjeros, y candidatos para puestos políticos en el extranjero, así como cualquier otra persona que actúe en nombre de tales individuos). Ningún empleado o agente de Acuity Brands deberá hacer obsequios que excedan un valor nominal a funcionarios extranjeros.

**2.** Ningún empleado o agente de Acuity Brands deberá involucrarse en actividades, nacionales o extranjeras, de las que tenga conocimiento o bien tengan razones para creer que evaden el cumplimiento de los sistemas, procedimientos o controles de Acuity Brands para (i) la contabilidad interna, desembolso de fondos, y compra o (ii) la venta, trueque, transferencia o disposición de activos. Ningún empleado o agente de Acuity Brands deberá hacer un desembolso de ningún tipo e intencionalmente dejar de hacer la entrada correspondiente en el sistema contable para el desembolso.

**3.** Ningún empleado o agente de Acuity Brands deberá colocar una orden, celebrar convenios de trueque, autorizar o realizar pagos para suministros, materiales, artículos de inventario, instalaciones, hardware, software, servicios profesionales o técnicos, reembolsos o cualquier otro concepto o servicio sin (i) utilizar una requisición de compra, contrato u otra autorización por escrito de conformidad con las políticas correspondientes, u (ii) observar toda otra práctica o procedimiento específicamente requerida por Acuity Brands.

**4.** Si un empleado o agente de Acuity Brands es abordado para o se le pide que oculte la identidad de la otra parte de la transacción o que participe en un pago ilegal, un desembolso “fuera de los libros”, un pago en efectivo, o un pago a un tercero o a un país diferente al país en cuestión, él o ella se negará a realizar esa acción y deberá reportar el incidente de inmediato directamente a un abogado de Acuity de Brands.

**5.** Los empleados de Acuity Brands deberán realizar las evaluaciones adecuadas (due diligence) cuando realicen negocios en un país extranjero para determinar la reputación e identidad de sus contratistas, consultores, proveedores y demás socios

comerciales. Cuando contraten un consultor, agente o representante, o cuando celebren una asociación, sociedad de coinversión, o un arreglo similar de negocios que involucre a Acuity Brands con otra entidad, dichas investigaciones deberán incluir específicamente si alguno de los dueños, funcionarios, consejeros, socios o empleados de esa otra entidad son funcionarios del Gobierno de ese país o son familiares cercanos de algún otro funcionario del mismo Gobierno. Dicha evaluación (due diligence) además deberá incluir pláticas con la otra entidad así como ponerse en contacto con la embajada americana en el país en cuestión, asociaciones comerciales, abogados locales, contadores u otras fuentes de información. Deberán realizarse investigaciones más exhaustivas en países con reputación de corrupción y sobornos.

**6.** Acuity Brands no deberá pagar honorarios, comisiones, costos o demás gastos inusualmente grandes o por encima de las tarifas de mercado para bienes o servicios en un país extranjero sin antes consultar con el abogado de Acuity Brands.

**7.** Todos los contratos y convenios de Acuity Brands que establezcan asociaciones, sociedades de coinversión o demás arreglos comerciales para hacer negocios en o con un país extranjero, y demás contratos y convenios por los cuales Acuity Brands contrate los servicios de un consultor, agente u otro representante para actuar en representación de Acuity Brands en un país extranjero, deberán contener texto entregado por un abogado de Acuity Brands que (i) requiera que la otra entidad esté conciente de las prohibiciones contenidas en la FCPA y que se someta a la FCPA y a la ley local, (ii) estipule la terminación inmediata de la relación en caso de pago inapropiado que viole la FCPA, así como el pago por la otra entidad de cualquier daño o gasto sufrido por Acuity Brands como resultado de ello, (iii) conforme al cual la otra entidad manifieste y garantice que ninguno de los representados, empleados, funcionarios o empleados clave de la otra parte es un funcionario gubernamental, candidato de un partido político, u otra persona que pudiera ejercer una influencia ilegal a favor de Acuity Brands, (iv) prohíba la asignación del contrato por la otra entidad sin el consentimiento de Acuity Brands, (v) prohíba cualquier pago para viaje, entretenimiento o gastos misceláneos conforme a dichos contratos o acuerdos por la otra entidad a terceros sin el explícito consentimiento de Acuity Brands, y (vi) requiera que la otra entidad certifique en forma periódica su cumplimiento con la FCPA a solicitud de Acuity Brands.

**8.** Los empleados y agentes de Acuity Brands deberán hacer que todos y cada uno de los convenios con compañías extranjeras, sociedades, sociedades de coinversión, o demás arreglos comerciales similares controlados por Acuity Brands, se sujeten a todos los requisitos antisoborno y de asiento de registros de la FCPA. Los empleados y agentes de Acuity Brands deberán realizar esfuerzos de buena fe para hacer que todos y cada uno de los convenios con compañías extranjeras, sociedades, sociedades de coinversión, o demás arreglos comerciales similares en los que participe Acuity Brands como miembro minoritario se sometan a todos los requisitos de la FCPA, y en toda ocasión deberá hacer que Acuity Brands se desligue de cualquiera de esas entidades inmediatamente al ocurrir una violación de la FCPA por dicha entidad.

**9.** Los empleados y agentes de Acuity Brands deberán reportar cualesquier conductas o circunstancias que indiquen una violación potencial de la FCPA como se

describe en esta política. La “ignorancia intencional” o el “desinterés consciente” de cualquiera de esas conductas o circunstancias no constituyen una defensa legal contra un cargo de violación de la FCPA si las circunstancias hubiesen advertido a una persona razonable acerca de la alta probabilidad de una violación a la FCPA. Los llamados “focos rojos”, tales como solicitudes de pago en efectivo; afirmaciones de un prospecto de agente de que tiene “conexiones” o “palancas” (posición ventajosa) con funcionarios gubernamentales; solicitudes para pagos a terceros; solicitudes para pagos a cuentas en un país tercero; o señales de advertencia similares, deberían alertar a los empleados de Acuity Brands sobre la necesidad de una investigación aún más exhaustiva.

#### **D. EJEMPLOS**

Los siguientes ejemplos hipotéticos tienen la intención de ilustrar cómo la FCPA puede ser aplicada a ciertas situaciones específicas de negocios:

*Ejemplo 1:* Acuity Brands ha presentado una propuesta de licitación para actualizar un edificio de oficinas del gobierno Canadiense. Durante una comida de negocios con un representante de ventas de Acuity Brands, el funcionario de compras del gobierno le dice al representante de ventas "en forma extraoficial" que las compañías que presentan licitaciones con un pago en efectivo por adelantado, tendrán una probabilidad mayor de que se les conceda el contrato.

En este ejemplo, cualquier pago de este tipo muy probablemente sería tratado como un pago para obtener una ventaja de negocios no apropiada, o un soborno ilegal conforme a la FCPA, y podría someter al representante de ventas y a Acuity Brands a un proceso penal.

*Ejemplo 2:* Acuity Brands está decidiendo si contrata a un consultor en Colombia para aconsejar y ayudar a Acuity Brands en sus esfuerzos para importar y exportar dispositivos de iluminación entre Colombia y los Estados Unidos. Los honorarios del consultor son mayores que los que Acuity Brands normalmente paga por servicios de consultoría, pero el consultor le asegura a Acuity Brands que de hecho ahorrará dinero a largo plazo debido a que el consultor cuenta con “conexiones internas” con funcionarios de comercio colombianos y puede evitar muchos requisitos normales para la exportación de bienes desde Colombia. El consultor insiste en que sólo se le pague en efectivo.

En este ejemplo, se pueden ver varios focos rojos que indican un potencial de violaciones a la FCPA. Aunque este ejemplo no involucra un soborno directo para un funcionario extranjero, la reputación de corrupción que tiene el país, la referencia del

consultor a “conexiones internas”, los honorarios excesivos solicitados y la solicitud de pago en efectivo en conjunto indican una probabilidad de que el consultor va a pasar pagos ilegales a funcionarios extranjeros mientras actúa en representación de Acuity Brands y por lo tanto sujeta a Acuity Brands a acciones legales conforme a la FCPA.

Estos ejemplos sólo reflejan unas cuantas de las posibles situaciones a las cuales se les pueden aplicar la FCPA. Cualquier pregunta respecto a estas y otras situaciones deberán ser dirigidas a un abogado de Acuity Brands.

## **E. DISPOSICIONES GENERALES**

**1. Educación.** Acuity Brands comunicará en forma efectiva esta Política a todos los empleados nuevos de la Compañía, de la misma manera, emprenderá acciones adecuadas, en forma anual, para asegurar de que sus empleados comprenden esta Política.

**2. Evaluación.** Acuity Brands evaluará sus esfuerzos de cumplimiento con la FCPA (incluyendo esta Política) en forma anual, con ayuda externa de ser necesario, y hará ajustes en la forma necesaria para mejorar dichos esfuerzos.

**3. Reporte.** Todo empleado que tenga información que lleve al empleado a creer que esta Política está siendo o podría ser violada, deberá reportar esta información al departamento legal de Acuity Brands o al teléfono con larga distancia gratuita enlistado más adelante. Se realizarán todos los esfuerzos razonables para mantener confidencial la identidad del empleado que reporte dicha información. Todas las actividades reportadas que parezcan ser inconsistentes con esta Política, serán investigadas por el Departamento Legal o el Departamento de Auditoría Interna. Se tomarán las medidas adecuadas (incluyendo acción disciplinaria) respecto a cualquier violación. Basado en dicho reporte, no se sujetará a acción disciplinaria a ningún empleado que reporte de buena fe una violación de la presente Política.

La presente Política no trata todos los aspectos de la FCPA, sino que tiene en cambio el propósito de explicar en forma general la FCPA y de proporcionar ciertos lineamientos para los empleados y agentes de Acuity Brands. Estos lineamientos son adicionales al Código de Ética y de Conducta de Acuity Brands y a cualquier otra política, código o lineamiento establecido por Acuity Brands respecto a la conducta de los empleados de Acuity Brands.

Todas las preguntas acerca de la presente política, las solicitudes de texto contractual específico o los reportes de conducta que viole la FCPA o la presente Política deberán ser dirigidos a Barry Goldman (770-860-3545) o Dama Gineris (770-860-2133) en el Departamento Legal y de Cumplimiento. Los empleados podrán además reportar en forma anónima las conductas que violen la FCPA o la presente Política, llamando al número de larga distancia gratuita 1-800-241-5689 (en México llame al 001-866-396-4241; fuera de los Estados Unidos y de México llame por cobrar al 1-770-810-1134), las 24 horas del día, los 7 días de la semana.